

Estando en las Salas Capitulares desta Villa de Marañon
 en primer de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis
 los Pres. Consero. Surrina y Regimientes de esta Villa des a
 saber D. Mathias Amara y D. Eusebio de Zamora Alcaldes Ordina
 ros desta por su parte D. Alonso Sardin Guanado, D. Eusebio do
 seph Sardin D. Ignacio Sardin y D. Alonso Vidal Regidores
 perpetuos, D. Joseph Zamora Diputado del comun D. Joseph
 Amara Procurador Sindico del comun y D. Pedro Maria
 Rabasquino Alcaide de D. Eusebio de Zamora D. Eusebio
 Surrina y D. Eusebio de Zamora para tratar y conferir sobre las cosas
 y utilidades deste comun y su Beneficio acordando lo

sig. se
 Aviendo se tratado de regular el punto a que se hade pa
 gar la Barquilla que tienen enpenada, los Cascheros con los
 Regidores con anticipacion del punto que tienen rege
 lado, se acordó que se establezca el punto de cada punto de
 esta especie a los Regidores de D. Eusebio de Zamora
 que este enpenada y se haga pp. de quando se diese
 y en esta forma se concluyo este cabildo que firmaron
 sus mds. de que damos fe =

D. Mathias de Asmar
 Pastora

D. Eusebio de Zamora
 Alcaide

D. Eusebio de Zamora
 Regidor

D. Ignacio Sardin
 Regidor

D. Joseph de Zamora
 Regidor

D. Alfonso Vidal
 Regidor

D. Eusebio de Zamora
 Regidor

D. Eusebio de Zamora
 Regidor

